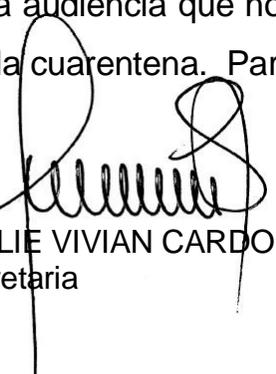


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 7 de julio de 2020. A Despacho del señor Juez informando que el apoderado de la parte demandante allega escrito mediante el cual solicita la reprogramación de la audiencia que no pudo efectuarse por la suspensión de términos por la cuarentena. Para proveer.



LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
Secretaria

**Interlocutorio No. 0274
Rad. 2018-00423**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS**

Manizales, siete (7) de julio de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede, dentro del presente proceso **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA** promovida a través de apoderado judicial, por la señora **LAURA OROZCO BEDOYA**, en contra del señor **DANILO OROZCO TABARES**, y antes de fijar nueva fecha para audiencia, procede el Despacho a realizar unos requerimientos, a fin de ajustar las presentes diligencias a lo normado en el decreto 806 de 2020, así:

Deberá el apoderado de la parte DEMANDANTE, Indicar el canal digital donde deben ser notificados, la demandante y los testigos ya que en el escrito de la demanda no figura ninguno, conforme lo reglado en los arts. 5° y 6° del Decreto Legislativo Nro. 806 del 4 de junio de 2020.

El apoderado de la parte demandante deberá ratificar la

dirección de correo electrónico, la cual deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

Deberá el apoderado de la parte DEMANDADA, Indicar el canal digital donde debe ser notificado tanto él como el demandado, ya que en el escrito de la contestación de la demanda no figuran, conforme lo reglado en los arts. 5° y 6° del Decreto Legislativo Nro. 806 del 4 de junio de 2020.

El apoderado de la parte DEMANDADA deberá ratificar la dirección de correo electrónico que aporte, la cual deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFÍQUESE



PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

WSM

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Notificado el anterior auto por Estado Nro _____
Hoy _____ del mes de _____ del año 2020

LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
Secretaria